

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE PROFESORADO
E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,
DE 19 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA APROBADA LA LISTA PROVISIONAL DE
PROPUESTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA 2025 PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2025-2026 y 2026-2027**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa 2025 para los cursos académicos 2025-2026 y 2026-2027 de Grupos de Innovación Educativa de la ULPGC, el Vicerrectorado con competencias en innovación educativa dicta Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos, excluidos y causas de exclusión. Los proyectos excluidos dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para reclamar contra la relación provisional de admitidos y excluidos o para, en su caso, subsanar o completar la documentación, tal como se establece en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas. La reclamación y/o subsanación se presentará a través de la Sede Electrónica de la ULPGC utilizando el procedimiento "Solicitud de Proyecto de Innovación Educativa".

Se han recibido un total de 28 propuestas de Proyectos de Innovación Educativa en plazo. El Anexo I presenta la relación provisional de las 22 propuestas admitidas, mientras que el Anexo II presenta la relación provisional de las 6 propuestas excluidas, así como las causas de exclusión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Cecilia Dorado



ANEXO I.- PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025 ADMITIDAS

ID del Proyecto	Título del Proyecto
PIE 2025-01	<i>Aprendizaje que Mejore la Capacidad Crítica: especial atención a la IA</i>
PIE 2025-02	<i>Sesgo de género en Finanzas y Contabilidad mediante el aprendizaje basado en retos y roles</i>
PIE 2025-03	<i>DigiLex: Aprendizaje activo y crítico del Derecho con IA</i>
PIE 2025-04	<i>Histología Inmersiva en la Formación Médica (HiFMe)</i>
PIE 2025-05	<i>Simulación clínica y evaluación por ECOE en la enseñanza-aprendizaje de cuidados en estudiantes del Grado de Enfermería</i>
PIE 2025-07	<i>Soluciones y recomendaciones formativas para la adquisición de la competencia transversal comunicativa en: Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales</i>
PIE 2025-08	<i>Intercambios CraaL: tándem solidario con ApS para un aprendizaje de idiomas autónomo y sostenible</i>
PIE 2025-09	<i>Pensar. Discernir y Aprender con IA: Superando el copiar y pegar en la docencia universitaria</i>
PIE 2025-10	<i>Escape Room Educativo: Aprendizaje ludificado para la Resolución de Problemas Prácticos en Ingeniería</i>
PIE 2025-11	<i>Aprendizaje accesible y multimodal: estrategias para una docencia inclusiva en la universidad</i>
PIE 2025-12	<i>Formación en competencias digitales aplicadas al estudio de puestos de trabajo: un enfoque ético del uso de Inteligencia Artificial Generativa en el Grado de Relaciones Laborales</i>
PIE 2025-14	<i>Aprendizaje activo y colaborativo para la sostenibilidad en entornos de laboratorio (sostenlab)</i>
PIE 2025-15	<i>La sostenibilidad en la educación universitaria: una experiencia en el grado en administración y dirección de empresas de la ulpgc</i>
PIE 2025-17	<i>Diseño y construcción de puentes</i>
PIE 2025-19	<i>(Des) Confiando (de) en la I.A.: fomentando la capacidad crítica del estudiantado en el proceso de enseñanza-aprendizaje de asignaturas jurídicas</i>
PIE 2025-20	<i>Del juego de cartas a la realidad virtual</i>
PIE 2025-21	<i>Mejora de la motivación del estudiantado de Administración y Dirección de Empresas mediante la digitalización y gamificación del aula invertida</i>
PIE 2025-23	<i>ACORA- Aprendizaje Cooperativo con Recursos Analógicos</i>
PIE 2025-24	<i>Learning Analytics para la Detección Temprana de Riesgo Académico: Aplicación en la Facultad de Economía, Empresa y Turismo</i>
PIE 2025-25	<i>Cultura del Error: Transformando Fracasos en Oportunidades de Aprendizaje para un Entorno Educativo Seguro</i>
PIE 2025-27	<i>El uso del podcast como herramienta innovadora en la enseñanza de Teoría del Derecho</i>
PIE 2025-28	<i>Uso de la inteligencia artificial para el fomento de la proactividad del alumnado: una intervención en el aula para el diseño lúdico y el rediseño proactivo de la experiencia de estudio</i>



ANEXO II.- PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025 EXCLUIDAS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ID del Proyecto	Título del Proyecto	Causa de exclusión
PIE 2025-06	<i>Prácticas de unlearning para la utilización de IA generativa en el aprendizaje por proyectos</i>	3
PIE 2025-13	<i>Emprende jugando, juega aprendiendo: Una aplicación del juego serio para el autorreconocimiento de competencias emprendedoras y la toma de decisiones para la gestión empresarial</i>	6
PIE 2025-16	<i>Aprendizaje Activo de la Econometría: Medición de la Significatividad de la Innovación Digital sobre el Rendimiento Educativo</i>	6
PIE 2025-18	<i>Neuroanatomía Interactiva 3D: innovación docente para la transformación digital del aprendizaje</i>	6
PIE 2025-22	<i>Desarrollo de competencias para el emprendimiento internacional sostenible a través del aprendizaje basado en retos</i>	6
PIE 2025-26	<i>Educación que respira: teatro y ecología en las aulas</i>	3,6

Causa de exclusión

- 1.- La documentación no se adapta al Anexo III (Artículo 4.4).
- 2.- La solicitud no contiene la documentación exigida en el Artículo 4.3
- 3.- La solicitud no está firmada por todo el profesorado y/o personal investigador solicitante (Artículo 4.4).
- 4.- La solicitud se presenta fuera de plazo (Artículo 4.5).
- 5.- La solicitud del proyecto no incluye un presupuesto ajustado a un máximo de 1500 euros por proyecto individual y 3000 euros por proyecto coordinado (Artículo 6.1).
- 6.- El presupuesto del PIE no se ha preparado de acuerdo con el formato incluido en el Anexo III, y asignando un 10 % de la financiación a la anualidad 2025 (considerando que en esta anualidad sólo podrán presupuestarse gastos con cargo al capítulo 2), un 50 % del presupuesto a la anualidad 2026 (considerando que en esta anualidad sólo podrán presupuestarse gastos con cargo al capítulo 6) y un 40 % del presupuesto a la anualidad 2027 (Artículo 6.1).
- 7.- El PIE no cumple con la condición de contar como mínimo de 3 miembros del GIE en PIEs de GIE único y 2 miembros de cada GIE en PIEs de GIEs coordinados (Artículo 4.2)
- 8.- Un GIE sólo puede participar como máximo en dos PIEs, debiendo ser un PIE de GIE único y otro PIE de GIEs coordinados (Artículo 4.1)

